

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL S.A
DEMANDADO	ERIKA FLOREZ HERNANDEZ
RADICACIÓN	2019-00142
FECHA	JUNIO 04 DE 2021

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado, con memorial de fecha 28 de enero de 2021, presentado por apoderado judicial de la parte demandada, donde contesta la demanda. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad- Atlántico, junio cuatro (04) de Dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho escrito de fecha 28 de enero de 2021, presentado por el apoderado de la parte demandada, contestando la demanda.

Revisado el expediente da cuenta el despacho que mediante auto de fecha 6 de agosto de 2019 se ordenó seguir adelante la ejecución y que el término para contestar la demanda, concedido mediante auto que libra mandamiento de pago de fecha 30 de mayo de 2019 notificado personalmente el 08 de julio de 2019, se encuentra vencido.

Dicho lo anterior, procede el despacho a poner en conocimiento al apoderado de la parte demandada el auto de fecha 06 de agosto de 2019.

En vista de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

1. PÓNGASE en conocimiento al apoderado de la parte demandada del auto de fecha 06 de agosto de 2019.
2. No dar trámite al memorial presentado por el apoderado la parte demandada por cuanto es extemporáneo.
3. Exhórtese al apoderado de la parte demandada a no presentar escritos que entorpezcan el normal curso del proceso

Notifíquese y cúmplase

La juez,

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD
EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO ELECTONICO No. 047
SOLEDAD, JUNIO 8 DE 2021
LA SECRETARIA:
STELLA PATRICIA GOENAGA CARO